



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

RESOLUCIÓN N° 010

(14 de mayo de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia - Ley 270 de 1996, y demás normas aplicables y concordantes; y

C O N S I D E R A N D O:

a) Que mediante el Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015 “Por el cual se crean con carácter permanente; trasladadas y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso en el artículo 86 numeral 8° la creación de dos despachos de magistrados en el Tribunal Administrativo del Quindío, cada uno conformado por Magistrado, un (1) cargo de Auxiliar Judicial grado 1, un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23 y un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16.

b) En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 131 -4 y 132-2 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora del respectivo para los cargos del Despacho de los Magistrados es el respectivo Magistrado.

c) A través del Acuerdo No. PSAA13-10038 del 7 noviembre de 2013, se establecieron y adecuaron los requisitos de varios cargos de empleados de Tribunal, entre ellos el cargo de Abogado Asesor grado 23, para el cual se deberá acreditar título de formación profesional en derecho, título de postgrado y un (1) año de experiencia profesional.

d) Que a través del Acuerdo No. PSCSJA22-11968 del 30 de junio de 2022, se cambió la denominación del cargo a Profesional Especializado grado 23.

e) Se hace necesario realizar el nombramiento en el cargo de libre nombramiento y remoción de Profesional Especializado grado 23 (antes Abogado Asesor grado 23) de

este despacho Tribunal Administrativo del Quindío identificado con el código 630012340004.

f) Que ante este despacho se presentó LINA MARÍA DÍAZ DUARTE, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.947.785 expedida en Armenia Quindío, quien acreditó su condición de egresada de la facultad de Derecho de la Universidad La Gran Colombia de Armenia, especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Santo Tomas y Magister en Derecho en énfasis en Gobierno Municipal de la Universidad Externado de Colombia; así como, la experiencia profesional exigida.

g) De acuerdo a lo expuesto, la abogada LINA MARÍA DÍAZ DUARTE cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Profesional Especializado grado 23.

Por lo anterior, el suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo del Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: NÓMBRESE, a partir del CATORCE (14) DE MAYO DE 2022 inclusive, en el cargo de Profesional Especializado grado 23 de este despacho, a LINA MARÍA DÍAZ DUARTE, identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.947.785 de Armenia.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE esta designación a la interesada y si la acepta, désele posesión del cargo.

TERCERO: ENVÍESE a la Dirección Seccional de Administración Judicial y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, copia del respectivo acto administrativo y de la posesión.

CUARTO: La presente resolución tiene efectos a partir de la fecha.

Dada en Armenia, a los catorce (14) días del mes de mayo del año 2024.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

Luis Carlos Alzate Rios

Firmado Por:

Magistrado

Mixto 04

Tribunal Administrativo De Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33a91441230a8176de1646fa41ca7775a4c57cfcf5d083ce23ea47be8c4404b6**

Documento generado en 14/05/2024 08:51:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>